

20.54 MERCADO UKCA (REINO UNIDO)

10 de Diciembre de 2020

Con motivo de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, a partir del **1 de Enero de 2021** entra en vigor el **mercado UKCA** de evaluación de la conformidad para la comercialización de la máquinas en dicho país (exceptuando Irlanda del Norte). El **mercado UKCA sustituirá al mercado CE** de las máquinas. Si bien la legislación inglesa está en consonancia con la legislación Europea se han de tener en cuenta una serie de cambios.

A lo largo de 2021, las empresas de la UE pueden seguir vendiendo productos con el mercado CE y una dirección en la UE. Sin embargo, toda la documentación asociada a la máquina requerirá una dirección en el Reino Unido. A partir del 1 de enero de 2022, cualquier producto vendido en el mercado inglés requerirá el mercado UCKA con una dirección del Reino Unido. A tener en cuenta que, aunque hay un período de gracia de 12 meses desde el cambio del mercado CE al mercado UKCA, si una empresa vende un nuevo producto al mercado inglés, tendrá que usar el mercado UCKA.

Se adjunta [documento](#) que proporciona una breve descripción general con el detalle de lo que deben de hacer las empresas europeas para adoptar el mercado UCKA para la comercialización de máquinas en el Reino Unido, así como lo que deben realizar las empresas del Reino Unido en Europa e Irlanda del Norte.

Para más información al respecto, no duden en contactar con Ana Gorrochategui (ana.gorrochategui@afm.es)